

de la pared que va al Solar de D. Eugenio Penalba que se encuentra de terreno
ruda cuya casa, ha llegado á noticia de los exponentes la trata de derribar
con perjuicio de los Colindantes y ornato publico, pues la calle que corria
sin apoyo alguno y lo menos sin varas de altura del descubierta del luan
tetillo q̄ hay sobre la carniceria suediendo su pronta destruccion; y la
Ciudad en su vista acuerdo: Quese haga saber á D. Juan Bautista
Mendez dueño de otra casa haga en ella inmediatamente las reparaciones
convenientes para su conservacion y evitar peligro y q̄ para en el caso
que tenga decidida su demolicion, egeute las obras necesarias á dejar
fortificado el Muro que sostiene la Calle q̄ linda con la citada casa
y levantar una pretin o tapia á la bnda de otra. Calle de altura de
tres varas lo menos. Y mediante á encontrarse en estado de Solar
las que fueron casas de D. Eugenio Penalba, se notifique á otra. Sor.
q̄ se cerque entermin os de evitar diga siendo un Mulader como
lo esta en el dia. Asimismo y atendido el mal estado de la pared
que media entre las cuadras del cuartel de la Carniceria y las casas
de D. Juan Bautista Mendez, D. Mariano Sastre, y D. Domingo
Garcia de Alcaraz, se les haga saber á estos providan inmediatamente
á su reparacion en la parte que á cada uno correspondia y con la parte
de q̄ reclama el peligro q̄ amenaza otra. pared.

Tala de Alamedas... La Ciudad acuerdo: Que los S. Comisarios de Alameda
dispongan lo necesario para que en la epoca oportuna se egeute
bajo la direccion de los mismos la Tala de otras. Alamedas, dando cuenta
despues del Resultado

